ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **10 DE JULIO DE 2006** A LAS **20:30** HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 40.931,85 €.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. D. Jesús Pérez Casares, Licencia de Obra en C/ Santo, nº 52, consistente en reparación de fachada. Deberá solicitar ocupación de la vía pública. Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.2. D. Jesús Manuel Caso Pavón, Licencia de Obra en C/ Ronda de la Charca, nº 12, 1º B, consistente en cambiar bañera por plato de ducha y cambio de sanitarios.

No obstante, se advierte que:

- El baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 , y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m., en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.
-

2.3. Dª. Mª Carmen Robles González, Licencia de Obra en C/ Ronda de la Charca, nº 16, Bajo E, consistente en sustitución de carpintería de aluminio existente por carpintería de aluminio lacada en blanco.

No obstante, se advierte que los materiales, textura, color de protecciones y carpinterías se adaptarán a las soluciones tradicionalmente empleadas. Para los cerramientos y protecciones se permiten todos los materiales a excepción del aluminio en su color o el anodizado en bronce, oro o plata. Para las rejas y barandillas se prohíben, además de los materiales anteriores los materiales plásticos. La rejería se realizará en forja o hierro.

Se recomienda la utilización de madera pintada o barnizada, para la carpintería de acceso a los edificios.

Los materiales, texturas o color de los cerramientos y protección deberán ser unitarios para todo el edificio.

Los colores autorizados en carpintería y cerramientos son: blanco, negro, gris, rojo oscuro, verde oscuro, marrones o terrosos.

2.4. D. Demetrio Villa Maya, Licencia de Obra en C/ Ejido de Abajo, nº 30, consistente en reforma de cuarto de baño y aseo con sustitución de alicatados, solados e instalaciones de fontanería.

Se advierte que:

- El baño deberá tener una superficie mínima de 3 m^2 , y se podrá inscribir un círculo de diámetro no menor de 1,20.
- Se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño.
- No se dispondrán tomas de corriente eléctrica a una distancia inferior a 1 m., en zona de bañera y/o ducha.
- Los baños dispondrán de un conducto de ventilación activado estática o mecánicamente.

2.5. D. José Mª Tovar Andrada, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 10, consistente en reformas en la cocina consistentes en sustitución de alicatados, solados e instalaciones de fontanería.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en

él.

2.6. D. Jorge Rey Moreno, Licencia de Obra en C/ Nisa, nº 12, Bajo B, consistente en picado de paredes del comedor y posterior lucido.

2.7. Dª. Irene Moreno Ramos, Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº 61, consistente en levantado de alicatados y solados en cocina para posterior colocación de revestimientos nuevos.

No obstante, se advierte que se protegerán con revestimientos impermeables hasta una altura mínima de 1,20 m, los paramentos de baño y cocina, revistiendo hasta techo los paramentos donde se sitúe la ducha o baño y la zona de fregadero y cocción.

2.8. Dª. Virginia Sánchez Rey y D. Francisco Javier Carretero Vivas, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 71, consistente en ejecución de vivienda unifamiliar y garaje, según proyecto presentado y anexo.

Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno, acuerda:

3.1 D. Antonio Vivas Campón, propietario del vehículo OPEL CORSA, la solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalido, justificando que lo tiene para su uso.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94.1 e) y 94.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Antonio Vivas Campón por el coche OPEL CORSA.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2007.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de

Recaudación.

3.2 D. Juan Fernández Solís, propietario del vehículo OPEL ASTRA, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalido, justificando que lo tiene para su uso.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94.1 e) y 94.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Juan Fernández Solís por el coche OPEL ASTRA.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2007.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.3 Dª. Inés Romero Solana, propietaria del vehículo HYUNDAY ACCENT, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalida, justificando que lo tiene para su uso.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94.1 e) y 94.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a Dª. Inés Romero Solana por el coche HYUNDAY ACCENT.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2007.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.4 D. Félix Víctor Montaña Ramos, propietario del vehículo CITROEN XSARA, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusvalido, justificando que lo tiene para su uso.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo

94.1 e) y 94.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Félix Víctor Montaña Ramos por el coche CITROEN XSARA.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2007.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

3.5 Dª. Mª Antonia Pérez Casares, baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, del local sito en Ejido de los Mártires, s/n, debiendo abonar la cuota de mantenimiento a partir del tercer trimestre de 2006.

3.6 Construcciones González Tovar, baja en el servicio de agua por fin de obra de las viviendas sitas en C/ Larga Baja nº 34,

sin cuota de mantenimiento a partir del 1 de Julio de 2006.

3.7. Contratas y Servicios Extremeños, S.A., solicita devolución del aval presentado como garantía definitiva como adjudicatario del servicio de recogida de basura, cuyo contrato finalizó el 28 de Febrero de 2006.

La Junta de Gobierno, acuerda la devolución de dicho aval, debiendo personarse en las Oficinas Municipales para recoger el aval, previo aviso.

4º.- TERRAZAS.

4.1 D. Antonio Cantero Tovar, ocupación de 6 m^2 de terreno, desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre de 2006, para instalar terraza del Café- Bar "Mesón Lelo", en C/ Larga Alta, 84.

Debiendo poner medidas de seguridad para acotar el espacio que ocupe, evitando riesgos para el resto de usuarios de la vía. Además deberá abonar las tasas correspondientes.

5º.- LICENCIAS DE APERTURA.

5.1. Curtidos Márquez, Licencia de Apertura para establecer la actividad de

almacén de curtidos en el Polígono Industrial “Charca del Hambre”, nave nº 16.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

5.2. Hijos de Juan José Rodríguez Rico S.L.L., solicita Licencia de Apertura provisional de un taller de cerrajería en el Semillero de Empresas, nave 6, según proyecto presentado y anexo al mismo.

La Junta de Gobierno, vistos los informes favorables, acuerda:

1º.- Informar favorablemente la Licencia de Apertura, y

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura para que evacue informe preceptivo.

6º.- OTROS ACUERDOS

6.1. Aprobación Plan de Viabilidad del Matadero.

Examinado el Plan de Viabilidad del Matadero, de acuerdo con la circular número 1/2006 de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria relativa a la autorización de los mataderos de poca capacidad, y con el objeto de adaptarlo a lo establecido en el Reglamento 853/2004.

La Junta de Gobierno, acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de Viabilidad, y

2º.- Remitir este acuerdo al Servicio de Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:55 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.